



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

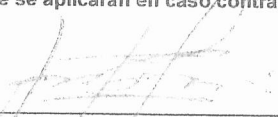
NÚMERO DE PLIEGO

2297

Nombre del Coordinador Normativo: DR. PEDRO PAZ SOLIS

Ciudad de México, a 12 de abril de 2021

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACIÓN DE DONACIÓN Y TRASPLANTES, TEJIDOS Y CÉLULAS

ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		
LUGAR DE LA COMISIÓN: GUADALAJARA, JAL.	DEL: 07/04/2021	AL: 09/04/2021
OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL		
1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN		
<p>Trasplante hepático de donador vivo relacionado de la paciente [REDACTED] de 1 año 4 meses. No de Afiliación [REDACTED] Diagnóstico: Atresia de vias biliares.</p>		
2. ACTIVIDADES REALIZADAS		
<p>Cirugía de donador hepático (madre) y trasplante hepático donante vivo relacionado (Jueves 08/04/2021). Aplicación de cédula de supervisión en la UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente (Viernes 09/04/2021).</p>		
3. CONCLUSIONES		
<p>Se realiza hepatectomía del órgano nativo y trasplante hepático con éxito.</p>		
4. RESULTADOS OBTENIDOS		
<p>Cirugía del donante y receptor del trasplante hepático sin complicaciones, con adecuada aceptación del injerto o segmento hepático.</p>		
5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA		
<p>Incrementar el número de trasplantes hepáticos pediátricos en México Restablecer el programa de trasplantes pediátricos posterior a la pandemia</p>		
<p>"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"</p>		
 <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>JOSE SALUSTIANO TORRES DIAZ Nombre y Firma del servidor público comisionado</p>		
		1270-009-032

VERSIÓN PÚBLICA.- SE TESTAN DATOS DE PERSONA FÍSICA COMO: NOMBRE Y NÚMERO DE AFILIACIÓN, POR SER DATOS PERSONALES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL QUE DE DIFUNDIRSE PUDIERA VULNERAR SU INTIMIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.